



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. El Programa de Educación, Salud y Alimentación (**Progresas**) inició el 8 de agosto de 1997 con una cobertura de 300 mil familias en el ámbito rural. Posteriormente a principios de 2002 PROGRESA atendía a 2.4 millones de hogares, de los cuales, dos terceras partes eran comunidades indígenas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

A mediados del 2002, el Programa se transforma a **Oportunidades** y aumenta su cobertura a los 32 estados del país, alcanzando así los 4.2 millones de hogares atendidos. Los beneficios para las familias aumentaron, ya que las becas educativas, que al principio eran únicamente para educación básica, se ampliaron a educación media superior.

El 5 de septiembre de 2014, a través de un Decreto Presidencial, Oportunidades se fortalece y se transforma en **PROSPERA Programa de Inclusión Social**, cuyo objetivo es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, la generación de ingresos, el bienestar económico, la inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigidas a la población en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades¹.

Dos. En la página oficial del Gobierno Federal, [Conoce todo sobre Prospera | Secretaría de Bienestar | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#); consultada el día 6 de abril de 2022, se indica, entre otros textos, lo siguiente:

¿Cómo operaba PROSPERA?

La operación del Programa en los estados se realiza por medio de sus 32 Delegaciones Estatales y sus 232 Unidades de Atención Regional.

Las Reglas de Operación del Programa son establecidas por los titulares de SHCP, SEDESOL, SEP, SSA y el IMSS-PROSPERA. El presupuesto del programa se asigna únicamente en tres Secretarías: SEDESOL, SEP y SSA.

Para garantizar la acción conjunta y complementaria los componentes del Programa, se creó la Coordinación Nacional de PROSPERA, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

¹ ¿Qué es PROSPERA Programa de Inclusión Social? | Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

Para el seguimiento de la operación, cuenta con un Comité Técnico donde participan Subsecretarios de esas dependencias, así como el Director General del IMSS y un Delegado de la Secretaría de la Función Pública. La coordinación en los estados se realiza a través de Comités Técnicos Estatales donde se involucran los responsables federales y estatales vinculados a la operación del Programa.

Esta coordinación intersectorial e interinstitucional es uno de los elementos más innovadores en la Administración Pública en nuestro país y constituye una de las fortalezas que debe mantenerse y avanzar para garantizar resultados.

¿En qué ámbitos beneficiaba PROSPERA las familias mexicanas?

- Alimentación
- Educación
- Salud
- Inclusión laboral
- Inclusión productiva
- Inclusión financiera
- Inclusión Social
- Participación Social
- Derecho de audiencia

¿Qué tipo de apoyos brindaba el Programa PROSPERA?

- Apoyo alimentario
- Apoyo alimentario complementario
- Apoyo para Becas educativas
- Apoyo para útiles escolares o paquetes de éstos
- Apoyo para adultos mayores

El Programa según la misma página, tiene una cobertura nacional, identifica los hogares que se encuentra en una situación de pobreza, por medio de una encuesta de características socioeconómicas y demográficas y si la familia califica, se reincorpora al Programa. La titular beneficiaria, que generalmente es la madre de familia o quien se hace cargo del hogar para poder recibir los apoyos monetarios².

² Conoce todo sobre Prospera | Secretaría de Bienestar | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

Tres. PROSPERA es un programa perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de México, el cual se encarga de brindar los recursos necesarios para que casi 7 millones de familias mexicanas, puedan contar con acceso a servicios básicos como la alimentación, salud y educación.

Además, también permite a cada uno de sus beneficiarios acceder a diferentes proyectos productivos del Estado mexicano, otorgándoles laborales y diferentes servicios financieros que los beneficien de manera directa en su vida social.

Por ejemplo, en 2015, según datos de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el **COMPONENTE ALIMENTARIO DE PROSPERA**, se benefició a 25,807,615 integrantes de 6,168,900 familias beneficiarias de PROSPERA, **de las cuales casi el 10% está en la Ciudad de México**, a quienes se les emitieron apoyos bimestrales para la mejora de su alimentación, lo que representó el 92.2% de las 27,990,796 personas que sufrían carencia por acceso a la alimentación³.

PROSPERA EN EL COMPONENTE DE SALUD, en 2018, tuvo como principales logros el tener una adecuada comparabilidad entre la población de 2012 y 2018, a fin de observar la evolución de Prospera en esta materia y se obtuvieron los siguientes indicadores de relevancia:

- ✓ Disminuyó 15% la inseguridad alimentaria moderada y severa en la población beneficiaria, mientras que en la población no afiliada aumentó 11.2%. Sin embargo, más de un tercio de los hogares Prospera se mantiene en las categorías de inseguridad alimentaria
- ✓ Todos los indicadores de lactancia materna resultaron favorecidos, pero aún persisten prevalencias bajas para la lactancia materna exclusiva de 0-5 meses, por lo que se debe reforzar la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (EslAN)
- ✓ En desnutrición crónica, hubo un descenso importante de 22.3%, particularmente en la población de las zonas rurales

³ TOMOS SICSA 1999 (asf.gob.mx)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

- ✓ En sobrepeso y obesidad, se redujo el sobrepeso en menores de 5 años, en contraste con la población escolar, cuyas prevalencias son mayores al 25%
- ✓ En los menores de 5 años, la prevalencia de anemia de 2018 fue muy similar a la del 2012, pero en las mujeres en edad reproductiva aumentó durante este mismo periodo.
- ✓ Sobre el consumo de alcohol y tabaco, se registró menores consumos en los beneficiarios de Prospera que en los no afiliados, para ambos sexos y para zonas urbanas y rurales.
- ✓ También hubo una amplia afiliación al Sistema de Protección Social en Salud por parte de la población Prospera, así como un bajo porcentaje sin cobertura en salud, lo que sugiere que los esfuerzos de afiliación focalizados en este grupo han sido exitosos.
- ✓ La evaluación del desarrollo infantil abarcó 6 áreas: cobertura de atención a niño sano, educación temprana, calidad del contexto de desarrollo infantil temprano en el hogar, métodos de, índice de desarrollo infantil temprano y desarrollo de lenguaje.
- ✓ Lo anterior arrojó que una alta proporción de menores de 5 años beneficiarios de Prospera requiere de mayor acceso y exposición a los factores de protección, los cuales incluyen la atención y control de niño sano, asistencia a educación temprana y acceso a contextos estimulantes y seguros

En cuanto **AL COMPONENTE DE EDUCACIÓN**, este es conocido como el programa de becas de PROSPERA y es uno de los más importantes de la institución, debido a que le brinda acceso a los niños y jóvenes más pobres del país, a la educación.

Uno de los programas más importantes de PROSPERA, sin duda es PROSPERA Becas, también conocido como el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

En este programa se busca brindar las herramientas necesarias a todas las comunidades más pobres de México, para que sus niños, adolescentes y jóvenes, puedan tener acceso a una educación de calidad.

Cuatro. No obstante, estos datos, que dan muestra de la magnitud PROGRESA, a finales del 2019, **el gobierno federal desapareció el programa Prospera bajo el argumento de que era una fuente de clientelismo y corrupción que se toleró en los últimos sexenios, pero que en su gobierno autodenominado como la “Cuarta Transformación” debía terminar⁴.**

Esto a raíz de que, **PROSPERA fue blanco de diversos señalamientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) debido a varias fallas.**

En 2016, por ejemplo, en lo referente a gastos de operación hubo un excedente de 382 millones 023 mil pesos, lo que representó 10% del presupuesto total autorizado.

En ese mismo año hubo señalamientos respecto a errores en el padrón. Se determinaron inconsistencias, tales como fechas de nacimiento registradas en un rango de años de 1643 a 2050; así como 2,014 localidades duplicadas y diferencias entre el número de localidades atendidas y las reportadas en el cuarto informe trimestral de Prospera 2016.

Sin embargo, no se concluyó con pruebas fehacientes dichos elementos, y el entendido generalizado fue que, **en realidad, el programa desaparecía para dar paso a la creación del programa “Becas para el Bienestar Benito Juárez”, con el que los estudiantes de educación inicial hasta nivel universitario recibirán un apoyo monetario.**

En septiembre de 2019, Fátima Masse, coordinadora de proyectos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), **refirió que a pesar de que el programa de Becas está sustituyendo a Prospera, las características de ambos no son las mismas, además de que en el programa de becas no se vigilaría la asistencia de los alumnos a sus clases.**

⁴ ¿Por qué desapareció AMLO el programa Prospera? - Imperio Noticias

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

Becas para el Bienestar Benito Juárez, fue el programa con el que AMLO sustituyó al programa Prospera, con el cual desde su arranque se **repartieron 7.5 millones de becas desde educación básica hasta universidad, lo que superó, incluso, el padrón que tenía Prospera al 30 de septiembre de 2018, cuando registró 6.7 millones de familias beneficiarias.**

El programa de becas tenía originalmente un presupuesto asignado de 41 mil 652 millones de pesos, aunque se modificó hasta quedar en 25 mil 499 mdp. **De eso, se ejercieron solo 51% de los recursos etiquetados para el primer semestre de 2019.**

A pesar de que se destinaron más recursos para beneficiar a más estudiantes, **expertos refirieron en su momento que esto traería diferentes consecuencias, principalmente porque el recurso se daba sin ningún tipo de control y se eliminaban las atenciones médicas y nutrición que se daban con Prospera.**

Cinco. Sobre los impactos negativos de desaparecer prospera, Rogelio Gómez Hermosillo, quien fuera coordinador del programa Oportunidades y actual coordinador de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, declaró en 2019, que **“Sin Prospera los beneficiarios se quedan sin la medicina preventiva y, sobre todo, sin la nutrición adecuada durante el embarazo y la primera infancia, cuando se puede hacer la mayor diferencia”.**

El problema es que el programa Prospera atendía además de la educación, el segmento de la alimentación y de la salud, propiciando con ello que entre 2008 y 2016 aproximadamente 8 millones de mexicanos salieran de la pobreza extrema, ya que el dinero que recibían las familias representaba una cuarta parte del gasto familiar⁵.

Si bien de acuerdo con el último reporte que se dio a conocer en diciembre de 2020, Becas para el Bienestar Benito Juárez, con el cual sustituyó AMLO el programa Prospera, se están beneficiando a 3.9 millones de estudiantes desde nivel básico hasta la universidad, también es cierto que **en 1994 existían en México 52 millones de pobres, y en 2016, se registraron 53.4 millones de personas.**

⁵ Los cambios en el programa Prospera dejan a un lado a los mexicanos más vulnerables (elceo.com)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

Este elemento ha sido la principal defensa de PROSPERA durante todo el tiempo de implementación porque eso demuestra que sirvió como instrumento de contención para el crecimiento de la pobreza en México.

En este orden de ideas, es de tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el Programa PROSPERA se aplicó por muchos años a nivel nacional en todas las entidades del país, incluyendo la Ciudad de México, y con la modificación de su esquema de funcionamiento, ahora se enfoca primordialmente a la entrega de Becas Benito Juárez.

SEGUNDO. Que, por lo anterior, es previsible que, en la Ciudad de México, haya en el mediano plazo, **un impacto en cuanto a la falta de apoyos específicos en favor de familias en ámbitos como la alimentación, la nutrición y la salud.**

TERCERO. Que, si bien se entregaron en la ciudad un total de casi 90,779 becas Benito Juárez en 2018, y en 2021 se entregan 88,262 ⁶2021⁶, **a tres años de la modificación y/o eliminación del PROSPERA, se desconoce que ha sucedido con las casi tres millones de personas que eran beneficiarias del componente alimenticio del programa PROSPERA en 2015, que es el último dato concreto disponible.**

CUARTO. Que **a tres años de la modificación y/o eliminación del PROSPERA**, tampoco **conocemos como está la condición de los siguientes componentes**, que eran medidos hasta 2019, cuando cambió la política pública instrumentada mediante PROSPERA:

- I. Cobertura de atención a niño sano;
- II. Educación y alimentación temprana;
- III. Calidad del contexto de desarrollo infantil temprano en el hogar; e
- IV. Índice de desarrollo infantil temprano y desarrollo de lenguaje.

⁶ Datos Abiertos de México - Listado de beneficiarios(as) por el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019

QUINTO. Que así mismo, a cuatro años de la modificación y/o eliminación del PROSPERA no hay información en cuanto a **qué medidas adopta el Gobierno de la Ciudad de México para sustituir la falta de apoyos que llegaban a las y los ciudadanos de la capital, por en los componentes de alimentación y de salud, integrados en el programa PROSPERA, ya desaparecido.**

SEXTO. Que a cuatro años de la modificación y/o eliminación del PROSPERA, no existe un enlace para con la oficina encargada en la Ciudad de México, para la aplicación de lo que se llamó PROSPERA, por lo **que no se conocen los avances o políticas que sustituirán a las eliminadas en el Programa Federal; sin mencionar que no se sabe sobre el seguimiento a las familias a quienes se entregan apoyos en alimentación y salud en esta capital.**

SÉPTIMO. Que es obligación de los diputados de este Congreso de la Ciudad de México, velar por los intereses de sus habitantes, **más aún cuando los programas sociales pierden su carácter de progresividad; como parte del derecho de las personas a evolucionar en la obtención de beneficios derivados de la aplicación de una política pública.**

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, REHABILITE A NIVEL LOCAL EN SUS PROGRAMAS LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PROSPERA QUE FUE ELIMINADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN 2019. ESPECÍFICAMENTE LOS COMPONENTES E INDICADORES QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS BENEFICIOS POR ALIMENTACIÓN Y POR SALUD QUE SE OTORGABA; ASÍ MISMO, INFORME DE LOS IMPACTOS INMEDIATOS EN LAS FAMILIAS QUE RECIBÍAN APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA Y, POR ÚLTIMO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019



TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME TAMBIÉN DE LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU MOMENTO, PARA SUBSANAR ESOS IMPACTOS Y CONSECUENCIAS EN LAS FAMILIAS, DERIVADO DE ESA MEDIDA DE ELIMINACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2019 SEGUNDO.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**